

Los licitadores, presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada de DNI y NIF.
- b) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- c) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.
- d) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza (o copia compulsada por Notario o por el Secretario de la Corporación).
- e) Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.

El Ejido, 25 de octubre de 1995.- El Concejal-Delegado de Urbanismo, Infraestructura y P.M.S., José Andrés Cano Peinado.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO sobre adjudicación de obras, a realizar con motivo de la celebración de las Fiestas Mayores de la Ciudad, para el año 1996.

Conforme a lo resuelto por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de noviembre de 1995, se adjudican por el procedimiento de concurso diversas obras que a continuación se detallan:

Objeto: Expte. 80/95. Obra: Montaje, desmontaje y alquiler de estructuras tubulares de un módulo (4 x 8) en el Real de la Feria.

Empresa adjudicataria: Agromán E.C.S.A. - YDE Estruct. y Encofrados, S.A.

Objeto: Expte. 81/95. Obra: Revestido y pintura de la Monumental Portada de la Feria de Abril.

Empresa adjudicataria: Agromán E.C.S.A. - YDE Estruct. y Encofrados, S.A.

Objeto: Expte. 82/95. Obra: Montaje, desmontaje y alquiler de estructura tubular de Monumental Portada de la Feria de Abril.

Empresa adjudicataria: Agromán E.C.S.A. - YDE Estruct. y Encofrados, S.A.

Objeto: Expte. 88/95. Obra: Montaje, desmontaje y alquiler de estructuras tubulares de dos o más módulos y vallados varios a instalar dentro del recinto de la Feria de Abril.

Empresa adjudicataria: Agromán E.C.S.A. - YDE Estruct. y Encofrados, S.A.

Objeto: Expte. 91/95. Obra: Reposiciones de pavimento en el interior del Parque de Atracciones de los Campos de Feria.

Empresa adjudicataria: Martín Casillas, S.L.

Sevilla, 1 de diciembre de 1995.- El Segundo Tte. de Alcalde, Delegado de Fiestas Mayores.

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1995, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de la obra de construcción de edificio para Escuela Universitaria de Relaciones Laborales. (PP. 2990/95).

Expediente: 82/95.

Objeto: Obra de «Construcción de Edificio para Escuela Universitaria de Relaciones Laborales» en Córdoba.

Presupuesto de licitación: 468.557.472 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación requerida: Grupo C completo. Categoría F.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto de licitación.

Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto de licitación.

Carácter de tramitación del expediente: Ordinario.

Exposición de expedientes: El pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas, cuadros resúmenes y de características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en el Servicio de Contratación del Rectorado, calle Alfonso XIII, 13, Córdoba, durante el plazo de presentación de proposiciones en horario de nueve a catorce horas, excepto sábado.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las catorce horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del presente anuncio. En el caso de que el vigésimo sexto día natural fuera sábado, se prolongará el plazo de presentación de proposiciones hasta el día hábil siguiente.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Universidad de Córdoba, calle Alfonso XIII, 13, de nueve a catorce horas, excepto sábados.

Documentación a presentar por los licitadores: La que se indica en el pliego de cláusulas administrativas. La proposición económica se presentará en el modelo facilitado al efecto por la Universidad, redactada en castellano.

Calificación de la documentación administrativa y técnica: La Mesa de Contratación, el día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, hará público en el tablón de anuncios del Rectorado, calle Alfonso XIII, 13, Córdoba, los defectos materiales observados en la documentación, otorgándose un plazo de tres días para su subsanación.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en sesión pública, a las doce horas del cuarto día siguiente al de calificación de documentaciones, en el salón de actos del Rectorado, calle Alfonso XIII, 13, Córdoba.

Si el cuarto día fuera sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 11 de diciembre de 1995.- El Rector, Amador Jover Moyano.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1995, de la Viceconsejería, sobre concesión administrativa a Gas Andalucía, SA, para la prestación del servicio público de conducción y suministro de gas natural para usos doméstico-comerciales y determinados usos industriales en el término municipal de Tomares (Sevilla). (PP. 2110/95).

La empresa Gas Andalucía, S.A, con C.I.F. A-41225889 y domicilio social en Sevilla, calle Rivero núm. 8, ha solicitado concesión administrativa para la prestación del servicio público de conducción y suministro de gas natural para usos doméstico-comerciales y determinados usos industriales, en el término municipal de Tomares (Sevilla).

Las principales características del proyecto presentado al efecto son las siguientes:

- Presión: La presión máxima de diseño en media presión B y 4 bar.
- Longitud: La longitud estimada de tubería es en la primera fase de 94 m.
- Tuberías: Polietileno de media densidad serie SDR.
- Presupuesto: 1.537.113 pesetas.

La composición media del gas natural transportado y distribuido será la siguiente:

Componente	Denominación	% Volumen
CH ₄	Metano	83,25
C ₂ H ₆	Etano	7,5
C ₃ H ₈	Propano	1,92

Componente	Denominación	% Volumen
C ₄ H ₁₀	Butano	0,82
C ₅ H ₁₂	Pentano	0,24
C ₆ H ₁₄	Hexano	0,18
N ₂	Nitrógeno	5,94
CO ₂	Anh. Carbónico	0,15

Considerando de interés público la instalación de la citada red de conducción y suministro de gas natural, y cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido al efecto, según establece el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, que continúa en vigor de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de normas básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, en tanto no se aprueben las disposiciones de desarrollo de la misma, y de conformidad con los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía, en materia de industria, energía y minas, y a propuesta de la Dirección General de Industria, Energía y Minas,

RESUELVO

Otorgar a la empresa Gas Andalucía, S.A., la concesión administrativa en el término municipal de Tomares (Sevilla), para la prestación del servicio público de conducción y suministro de gas natural a usuarios doméstico-comerciales, así como a usuarios industriales cuyo consumo sea inferior a 10 Mte./año, y siempre que se trate de industrias al alcance de sus redes de distribución, desde las que el suministro resulte más económico que desde otras redes de servicio público.

La referida concesión se otorga con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Gas Andalucía, S.A., constituirá en el plazo de dos meses una fianza por valor de 30.742 pesetas (treinta mil setecientos cuarenta y dos ptas.), importe del 2% del presupuesto que figura en el expediente para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, conforme al artículo 13 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, modificado por el artículo 7.º b) de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de normas básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en el sector de los combustibles gaseosos. Dicha fianza se constituirá en la Tesorería General de la Junta de Andalucía a disposición del Director General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería, en metálico o en valores del Estado, o mediante aval bancario o contrato de seguro con entidades de seguro de las sometidas a la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre ordenación del seguro privado. El concesionario deberá remitir a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería la documentación acreditativa del depósito de dicha fianza en un plazo de treinta días a partir de su constitución.

Segunda. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.º del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, dentro del plazo de un año, contado a partir del otorgamiento de la presente concesión, deberá solicitar de la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla la autorización para el montaje de las instalaciones presentando el correspondiente proyecto detallado de las mismas.

Gas Andalucía, S.A., deberá iniciar el suministro de gas en el plazo de un mes contado a partir de la fecha en que la citada Delegación Provincial formalice el acta de puesta en marcha de las instalaciones.

Tercera. Las instalaciones deberán cumplir lo establecido en el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, modificada por las Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983 y de 6 de julio de 1984.

Las instalaciones deben preverse para responder a los avances tecnológicos en el campo del gas y lograr abastecimientos más flexibles y seguros. A este fin, los sistemas de distribución del gas deberán ser objeto de una progresiva modernización y perfeccionamiento, adaptándose a las directrices que marquen los organismos competentes.

El cambio de las características del gas suministrado o la sustitución por otro intercambiable requerirá la autorización de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de acuerdo con el artículo 8.º, apartado c) del vigente